



REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN

(arts. 14° y 16° Ley 9449 y arts. 25° y 26° y Acuerdo Reglamentario N° 01/08 y modif. 01/24 y Ac N° 02/21 y Ac N° 01/24)

- 25 años de edad o más, al momento de la inscripción.**
- Solicitud de inscripción completa, con fotografía actualizada, por Duplicado. Fijar un correo electrónico y domicilio especial dentro del radio de la ciudad de Córdoba, a los fines de las Notificaciones.**
- D.N.I. (en fotocopia certificada por Policía, Juez de Paz o Escribano) constando domicilio actualizado donde se ubica el juzgado a cubrir.**
- Certificado de Finalización de Estudios Secundarios (ANALÍTICO): copia certificada.**
- Título de Abogado (NO excluyente) u otra profesión/es (NO excluyente): copia certificada.**
- Informe del Registro Nacional de Reincidencia. Link: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia>**
- Certificado de No Inhibición del Registro General de la Provincia – FORMULARIO de INFORMES N° 2.02.2 (Ley N° 5059). Link: <https://registrodelapropiedad.cba.gov.ar/#/>**
- Certificado de Buena Conducta emitido por la Policía de la Provincia de Córdoba. Link: <https://www.policiacordoba.gov.ar/tramites-y-servicios/certificado-de-antecedentes/>**
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley N° 8892) sólo con impresión de pantalla. Link: <https://miregistrocivil.cba.gov.ar/portal-ciudadano/iniciar-solicitud?tramite=19>**
- Certificado de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual – Registro Provincial Ley 9680. Link: <https://disweb.cba.gov.ar/Solicitud>**
- Certificado Curso de capacitación en género (Ley Micaela).**
- Certificado de Residencia por tres (3) o más años continuos en zona urbana o rural donde se ubica el juzgado vacante a cubrir el cargo (En formato de Declaración Jurada con dos (2) testigos: se puede realizar en la Policía de la localidad, Juez de Paz ó Escribanía).**
- Constancia de actividad independiente y/o certificado de trabajo según corresponda.
En caso de no presentar actividad laboral: incorporar en la declaración jurada de residencia- ítem anterior- su condición laboral + Certificación Negativa de Anses**
- Constancia de inscripción ante AFIP: si es Monotributista ó Responsable inscripto presentar copia de la constancia del CUIT.
Otra condición: presentar copia de la constancia del CUIL.**
- Declaración Jurada Patrimonial (completar formulario establecido - en la página de esta Junta en el período de inscripciones -).**
- Constancia del Tribunal de Disciplina del colegio profesional respectivo (si correspondiere).**
- Certificado de estado de matrícula expedido por el colegio profesional respectivo (si correspondiere).**
- CURRICULUM VITAE (CV): si la inscripción es virtual se deberá presentar descripción del CV más los certificados en un sólo archivo en formato PDF. Si la inscripción es presencial deberá presentar la descripción del CV en formato Word, en AMBOS CASOS se deberán acompañar los certificados en el mismo orden en que se hayan descrito: Antecedentes Laborales; Título/s, Cursos, Talleres, Participación en tareas comunitarias, ONG, Fundaciones, Asociaciones Civiles, otros: **TODA LA DOCUMENTACIÓN debe estar debidamente certificada** por Policía, Juez de Paz, Escribano ó personal de la Junta, trayendo su original si la inscripción se realiza en forma presencial.**